

DECRETO N°T-027.-

CASTRO, 11 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y Sesión Ord. N°26 del 10.03.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), a la COFRADIA DEL NAVEGANTE CHILOTE, RUT. N°65.090.208-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1125 del 01.10.2014; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°636 del 12.01.2015; representada por su Presidente Sr. Pedro Martínez Barría; destinado a Proyecto: Séptima Ruta del Caleuche Año 2022: Pago servicios de transporte marítimo, remolque y cabotajes; servicios de diseño, fotografías y servicios publicitarios, alojamiento y hospedaje, y otros gastos asociados a este proyecto de recuperación del patrimonio náutico y de navegación, con especial mención y recuperación de la velera chilota tradicional.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007085 "Cofradía del Navegante Chilote", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl -

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.

Archivo Secretaría Municipal -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)